



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

DISPONE EL PAGO A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT, POR LA CONCESION DE LOS PERMISOS DE CIRCULACION PARA EL AÑO 2025 DE LOS VEHICULOS MOTORIZADOS DE DOTACION DE LA SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS LAGOS.

PUERTO MONTT, 26 MAR. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 377

VISTOS:

La Ley de presupuestos N° 21.722, de fecha 13.12.2024, que fija el presupuesto del Sector Público para el año 2025; La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 21.634, de fecha 28.11.2023, y otras Leyes que modernizan y, mejoran la calidad del gasto público, aumentando los estándares de probidad y transparencia e Introducen principios de economía circular en las compras del Estado, en lo referido a las normas del capítulo VII, sobre probidad y transparencia de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 21.634, de fecha 28.11.2023, Y otras Leyes que modernizan y, mejoran la calidad del gasto público, aumentando los estándares de probidad y transparencia e introducen principios de economía circular en las compras del Estado, en lo referido a las normas del capítulo VII, sobre probidad y transparencia de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; La Resolución N°7, que fija normas sobre exención del trámite toma de razón de fecha 29.03.2019, de la Contraloría General de la República; La facultad que me confiere el Decreto Supremo N°397, de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 18 (V. y U.) de fecha 06.05.2022, que me designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Los Lagos.-

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la SEREMI MINVU región de los Lagos de adquirir el permiso de circulación vehicular año 2025, para 3 vehículos institucionales Placas Patentes N° GYXT 44, marca Chevrolet; N° KBLZ 44, marca Toyota; y N° DPZH 32, marca Hyundai,
2. Que, se revisó el catálogo de convenio marco, verificándose que el servicio que se requiere no se encuentra en este;
3. Que, de acuerdo a lo señalado precedentemente, y dada la naturaleza de la negociación, existen circunstancias o características del contrato que hacen indispensable acudir bajo esta modalidad, con Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, en el entendido que este organismo es el titular del Registro del Permiso de Circulación de los 3 vehículos institucionales, ya singularizados, debiendo disponer el pago por un monto total de \$470.915.- (Cuatrocientos setenta mil novecientos quince pesos) exento de impuestos;
4. Que, de acuerdo a lo antes expuesto se configura la causal de Trato o Contratación Directa dado que el proveedor Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, es el titular del Registro del Permiso de Circulación de los 3 vehículos institucionales, referidos precedentemente y, según lo establece la normativa vigente, la contratación sólo puede realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros, situación que se da en la especie;
5. En efecto, de acuerdo a lo antes expuesto, se configura la causal establecida en el artículo 8. Bis, letra f) de la ley 19.886, en concordancia con el artículo 72. de su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 661, de fecha 03 de junio de 2024, de Hacienda, que

- indica: (...) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros (...), y por tanto se procederá conforme a ello;
6. Que, existe disponibilidad de fondos en el Presupuesto Vigente de la SEREMI MINVU, región de los Lagos para efectuar el pago señalado, por lo que dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DISPÓNESE EL PAGO A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT**, por concepto de los permisos de circulación para el año 2025, de los vehículos motorizados de dotación de la SEREMI MINVU Región de Los Lagos, placas patentes: **GYXT44, DPZH32 y KBLZ44**, por un monto de \$470.915.- (Cuatrocientos setenta mil novecientos quince pesos) exento de impuestos.
2. **IMPUTESE EL GASTO** que demande el cumplimiento de la presente resolución, al Subtitulo, Ítem y asignación presupuestaria 22.08.007, del presupuesto vigente de SEREMI MINVU región de Los Lagos del año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE Y PUBLÍQUESE.

FABIAN IGNACIO NAIL ALVAREZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS

PVP/JFV

DISTRIBUCIÓN:

- JEFE SECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS LAGOS
- ÁREA DE CONTABILIDAD SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS LAGOS - JLT
- ÁREA DE COMPRAS SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS LAGOS
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS LAGOS



Firmado por Fabian Ignacio Nail Alvarez. Fecha firma: 26-03-2025 9:36:41

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 18.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
símbolo y foto de verificación: Folio: 377 Timbre: ULCL6PUGPHJV En:
<http://portal.minvu.cl>